

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N^o 31-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de mayo de 2012

Vistos, la Nota informativa N° 148-2012-OEA-HVLH/MINSA y la Nota Informativa N° 341-OL-HVLH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2012-DG-HVLH de fecha 13 de enero del 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de salud, correspondiente al Año Fiscal 2012:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos:

Que, el artículo 9° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección (...).

Que, mediante Nota Informativa N° 341-OL-HVLH-2012, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la inclusión del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Refacción de Consultorios y Servicios Higiénicos del Departamento de Niños y Adolescentes para Mejorar la Imagen Institucional", por el valor referencial de S/. 145.980.17 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta con 17/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, específica de gasto 23.24.11-Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones de Edificaciones, Oficinas y Estructuras

Que, mediante Nota informativa N° 148-2012-OEA-HVLH/MINSA de fecha 28 de mayo de 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita en virtud a la Nota Informativa N° 341-OL-HVLH-2012 remitido por la Jefe de la Oficina de Logística, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2012, la inclusión del Procesos de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Refacción de Consultorios y Servicios Higiénicos del Departamento de Niños y Adolescentes para mejorar la Imagen Institucional", por el valor referencial de S/. 145.980.17 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta con 17/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, específica de gasto 23.24.11-Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones de Edificaciones, Oficinas y Estructuras, la misma que cuenta con su conformidad.



Estando a lo informado por la Jefe de la Oficina de Logística:

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración:

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contracciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008/EF y conforme a sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2012, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Refacción de Consultorios y Servicios Higiénicos del Departamento de Niños y Adolescentes para Mejorar la Imagen Institucional", por el valor referencial de S/. 145,980.17 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta con 17/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, específica de gasto 23.24.11-Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones de Edificaciones, Oficinas y Estructuras.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos adjuntos en el SEACE.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".



Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Carlos Ramos Sanchez
Director General
C.M.P. 15392 - E.M.F. 7050

CHRS/JRTB/MYR/VEJRDR

Distribución:

Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Oficina de Control Interno
Oficina de Comunicaciones
Archivo